

General Roca, 07 de julio de 2023.

DISPOSICIÓN N° 195/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0045/IUPA/2023 caratulado "Compra de Materiales-Depósito IUPA Camp", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 52/2023 tendiente a la adquisición de una (1) malla soldada galvanizada para la construcción del depósito de artículos de librería y limpieza para la sede del IUPA ubicada en calle Villegas N.º 2.325 de General Roca.

Que mediante la Disposición N.º 97/23 (fs. 132/135) se autorizó la contratación por Trámite Simplificado N.º 52/2023 con la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6; se aprobó el gasto emergente por la suma total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Treinta y Un Centavos (\$59.656,31) y se comprometieron los créditos presupuestarios correspondientes.

Que a fs 144 el responsable del Área de Compras y Contrataciones, informa que se notificó a la firma "Carlos Isla y Cía S.A." antes citado a fs. 139 de la Orden de Compra N.º 52/2023 a su favor, habiéndole requerido la factura correspondiente (fs. 142), contestando la citada que resulta imposible entregar el material debido que el mismo no se está comercializando más en la zona.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

Que ante ello, el responsable del Área Compras solicita anulación de la Orden de Compra N.º 52/2023 y se remitan las actuaciones a la unidad requirente a fin de establecer una nueva Solicitud (fs. 144)

Que a fs. 145/147 el Secretario de Planeamiento adjuntando presupuesto de la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, haciendo saber que dicha firma posee stock inmediato.

Que a fs. 149/150 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 116/2023, de la Secretaría de Planeamiento.

Que a fs. 152/153 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 154/158 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 88/2023 y circular modificatoria, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 159/168 se presenta la oferta de la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, agregándose la constancia de inscripción en AFIP; de ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 163/167 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Todohierro S.A.", CUIT N.º 30-70923622-5, y se adjuntan las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, y CBU.

Que a fs. 168/169 se agrega el Acta de Apertura N.º 99/2023, de fecha 30/06/2023, donde consta que se recibieron dos (2) ofertas

correspondientes a las firmas comerciales Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, y "Todohierro S.A.", CUIT N.º 30-70923622-5.

Que a fs. 170 el responsable del Área Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas

Que a fs. 171/173 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 88/2023, recomendando preadjudicar el renglón 1 a la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, por menor precio, y por cumplir con la totalidad de lo requerido mediante Solicitud N.º 116/2023.

Que a fs. 174 se lleva a cabo la Preadjudicación N.º 89/2023 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00).

Que a fs. 151 y 175 se agregaron los pases del expediente.

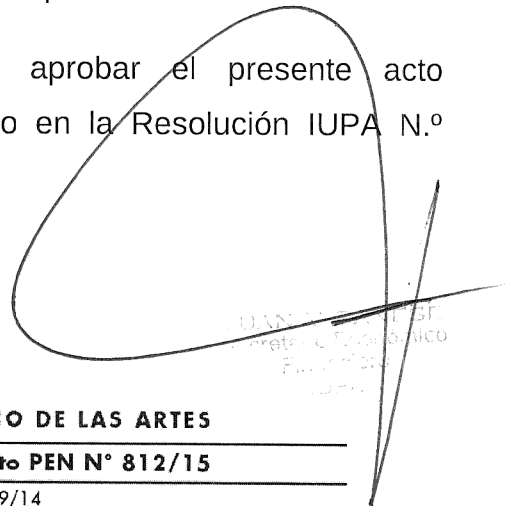
Que por lo expuesto, en esta oportunidad se requiere autorizar la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 88/2023 con la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, aprobar el gasto por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el art. 3º de la Resolución del IUPA N.º 118/23 y art. 1 de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:



JUAN CARLOS GARCÍA
Secretario de Área
Económico Financiero

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 52/2023 con la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, autorizada por Disposición N.º 97/23 (fs. 132/135), y por consiguiente la Orden de Compra N.º 52/2023, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 88/2023 tendiente a la adquisición de una (1) malla soldada galvanizada para la construcción del depósito de artículos de librería y limpieza para la sede del IUPA ubicada en calle Villegas N.º 2.325 de General Roca, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0007.012.000.000.14.02.00.00.06.00.4.1.2.0000.1.22.3.4.	Edificios e instalaciones	\$72.000,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, por la

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

[Handwritten signature]